

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

COMISION DE CONSTITUCION

PRESIDENCIA DE DON ARTURO LIZON GINER

Sesión celebrada el martes, 28 de julio de 1992

ORDEN DEL DIA:

— Dictaminar la proposición de reforma del artículo 13, apartado 2, de la Constitución Española.

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Como sus señorías saben, ésta es una sesión extraordinaria, dentro del período extraordinario de sesiones y, por tanto, las actas anteriores las ratificaremos en las sesiones ordinarias.

Nos hemos reunido aquí para dictaminar la proposición de reforma del artículo 13, apartado 2, de la Constitución Española. No ha habido enmiendas de ningún grupo parlamentario y, por tanto, la Presidencia considera que, dada la importancia y la solemnidad de esta reforma, se debe realizar un turno de los señores portavoces, que se hará de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, señor Ramón i Quiles.

El señor RAMON I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, el Grupo Mixto, y en concreto Unión Valenciana, que es el Partido al que represento, no ha presentado ningún tipo de enmiendas a esta reforma de la Constitución, y no lo ha hecho porque en el fondo entendemos que esta reforma es positiva, y es positiva en un doble sentido. Por un lado, porque ya era hora de reformar la Constitución, y es evidente que la reforma de la Constitución con este simple añadido, que nos acerca a Europa, da un paso de gigante y nos demues-

tra que la Constitución no es una Carta intocable, sino una Carta actualizable.

Desde Unió Valenciana estamos convencidos de la necesidad de la reforma por lo que en todo momento hemos propugnado una reforma de la Constitución. Hasta ahora se nos había dicho que la Constitución era muy joven y que no se podía tocar; pues bien, en estos momentos, a requerimiento de Europa, hemos empezado con la reforma de la Constitución. Bienvenida sea esta reforma, aunque sea mínima, con el fin de que nos abra paso a una reforma de profundidad, especialmente del Título VIII, que las nacionalidades, las naciones, como la valenciana, estamos aspirando a que se nos reconozca en toda su intensidad, y mediante el cual pensamos que se tienen que reconocer todos aquellos derechos que una nación tiene dentro de este Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra don Carmelo Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Yo me había estudiado con todo detenimiento el problema porque para mí la reforma era absolutamente necesaria y, siendo absolutamente necesaria, sin embargo quería ver cómo se puntualizaba exactamente el tema porque, como sus señorías saben, la estructura de nuestro Estatuto de Autonomía es más compleja que la de las simples elecciones municipales. Dentro de lo que se suele llamar régimen local existen también las elecciones a las diputaciones forales, pero las diputaciones forales en nuestro territorio son tan complejas que tienen también sus Juntas Generales, que son elegidas por elección popular.

Luego ante la precisión establecida en el mismo texto, y también en la misma sentencia del Tribunal Constitucional, nosotros creemos que la reforma es necesaria, y pensamos que cuando se completen las modificaciones correspondientes de la LOREG no habrá ninguna complicación en absoluto para que suscite ningún otro problema. Como consecuencia de esto nos adherimos a ella y la votamos con satisfacción y con agrado porque vamos avanzando poco a poco para llegar a ese camino de la unificación europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Renobales.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Joaquim Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero anunciar simplemente que nuestro voto, naturalmente, será favorable, así como aprovechar este momento para subrayar un par de cuestiones. La primera es que esta reforma, este pequeño pero significativo retoque a nuestra Constitución, que viene predeter-

minado por los acuerdos de Maastricht, desmiente de alguna manera lo que en alguna ocasión fue una sospecha o un temor de que la construcción europea fuera solamente una construcción económica. Los Acuerdos de Maastricht tienen un capítulo importantísimo por lo que hace referencia al contenido social de la construcción europea, y este retoque a nuestra Constitución confirma justamente esto en el sentido de que se amplían los derechos, las libertades, por así decirlo, de los ciudadanos en un aspecto, en el de poder participar en las elecciones municipales en todo el ámbito comunitario.

La segunda cosa que quiero subrayar es que, en general, esta construcción que se está haciendo en Europa en el ámbito comunitario, y también, por extensión, a todo el territorio europeo, es hoy una noticia muy favorable, muy positiva. Enfrente o al lado de los que dicen que estamos en una Europa de desorden, en una Europa de confusión, existiendo por parte de algunos el temor de que muchos pueblos que estaban secuestrados recuperen su voz, hoy comprobamos a través de este pequeño pero significativo episodio, como es ampliar el derecho a voto de todos los ciudadanos en las elecciones municipales, que la profundización de la democracia continúa avanzando, y en esta ocasión de una manera muy esperanzadora y quizá como no se había hecho en los últimos siglos en Europa.

Por todas estas razones y muchas otras de menor cuantía, nuestro Grupo votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Acebes Paniagua tiene la palabra.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo se encuentra en este trámite de la Comisión con un asunto de gran trascendencia, como siempre lo es cualquier reforma constitucional, y no es menor en este caso por la levedad o por la brevedad de la reforma que estamos tratando; muy al contrario, en el Grupo Popular consideramos esta reforma de importancia y trascendencia por diversos motivos. En primer lugar, porque la primera reforma que ha precisado la Constitución española después de catorce años es feliz y debemos felicitarnos de que sea precisamente para avanzar en la unidad europea, para avanzar en esa incipiente llamada ciudadanía europea, y ello a través de la ampliación del derecho de participación política en el ámbito municipal de los ciudadanos europeos que no sean nacionales españoles, y todo ello en términos de reciprocidad. Esto va a permitir no sólo el derecho de sufragio pasivo a los ciudadanos comunitarios que residen en nuestro país, es decir otorgarles el derecho a ser elegibles en elecciones municipales, sino también va a permitir, en virtud de ese principio de reciprocidad expresado taxativamente en la Constitución, que muchos cientos de miles, casi setecientos mil ciudada-

nos españoles residentes en otros países de la Unión Europea, puedan gozar de este mismo derecho y con ello, lógicamente, se va a ver fortalecida su condición personal, su condición política y su condición jurídica.

Además del fondo del asunto, creemos que la forma utilizada ha sido también trascendental, pues esta reforma constitucional ha salido adelante a través de la iniciativa parlamentaria de la totalidad de los Grupos con representación en las Cámaras, según propuso nuestro Grupo en el Congreso de los Diputados, en lugar de la iniciativa del Gobierno que podría haber sido la otra fórmula utilizada. Es de significar la relevancia y la trascendencia de la unanimidad y del consenso, que hoy se repite en el Senado, porque todo ello refuerza, sin duda, la legitimidad de la reforma que estamos tratando. Además de esta legitimidad se está fortaleciendo la Constitución misma, fortalecimiento y defensa de la Constitución en la que el Partido Popular está comprometido frente a cualquier intento de menoscabo o destrucción de nuestra Carta Magna, y por lo que ello significa de defensa de la democracia del Estado de derecho y de la garantía de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos españoles.

Por todo ello, por la importancia de la reforma y por la importancia del fortalecimiento de nuestra Constitución, es por lo que anunciamos que nuestro Grupo también votará favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Acebes.

La Senadora Cerdeira Morterero tiene la palabra, por el Grupo Socialista.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Como todos sabemos, el 1 de julio el Tribunal Constitucional hizo pública su declaración, según la cual se hacía necesario reformar el artículo 13, apartado 2, de nuestra Constitución para adaptarlo a los acuerdos del Tratado de Maastricht. A partir de ese momento, y creo que con una rapidez encomiable, todos los Grupos Parlamentarios acuerdan por unanimidad, con el consenso necesario, hacer lo que indicaba el Tribunal Constitucional en su declaración. Por tanto, desde ese mismo momento se acometen y se empiezan a dar los pasos necesarios para la primera reforma de nuestra Constitución desde su aprobación hace ya más de catorce años.

También es de todos conocido que el artículo 13.2, tal y como está redactado hasta el próximo Pleno de esta Cámara, contempla ya el derecho del sufragio activo de los ciudadanos comunitarios, pero no el sufragio pasivo que es lo que tratamos de establecer con esta reforma, como hemos puesto de manifiesto.

Al no afectar esta reforma a ningún aspecto básico de nuestra Constitución, podemos utilizar la vía que la propia Constitución nos marca en su artículo 167: por

mayoría de los tres quintos de ambas Cámaras, tanto en el Congreso como en el Senado.

Creo que esta reforma que estamos acometiendo es importante por varios motivos. Uno, por lo que supone en sí este acuerdo de reforma, ya que se trata —y no voy a recalcar más este asunto puesto que los distintos portavoces parlamentarios así lo han puesto de manifiesto, pero desde el Grupo Socialista queremos destacarlo— de dar un paso más en la construcción de la Unión Europea, en el concepto de la ciudadanía europea, de esa Europa de los ciudadanos de la que todos hemos hablado y que hoy vemos más cerca y más a nuestro alcance que en fechas anteriores con este paso que estamos dando.

Entiendo que también es importante por el consenso que se ha alcanzado entre todos los Grupos Parlamentarios para acometer esta reforma, consenso que ya se tuvo en la redacción de nuestra Constitución y que hoy continuamos. Creo que es importante destacar la continuidad y la importancia de este consenso.

En tercer lugar, también es importante por ser, como he dicho anteriormente, la primera reforma que se acomete y que ha sido acogida —todos tenemos ese convencimiento— con una absoluta tranquilidad por parte de todos los ciudadanos españoles, quizá transmitida por todos nosotros al ver el grado máximo de acuerdo que existe entre todos los Grupos Parlamentarios, viéndolo los ciudadanos como un paso necesario y favorable no sólo para los españoles, sino para la ciudadanía europea en general.

Por otra parte, tampoco es novedoso el hecho de que nuestro ordenamiento jurídico se vaya adaptando poco a poco a esa necesidad, a esa realidad jurídica, a esa realidad legal que ya siendo Europa. Desde el mismo momento en que España ingresó en las Comunidades Europeas, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, hemos ido dotándonos de una nueva normativa para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a esta realidad, incluso en fechas previas al Tratado de Maastricht ya nos pronunciamos en ambas Cámaras en el sentido de dar este paso que hoy vamos a culminar en Comisión y posteriormente en el Pleno. Por tanto, creo que no es el momento, como en otras ocasiones en que hemos debatido otros proyectos o proposiciones de ley, de que el Grupo Socialista agradezca el voto positivo al resto de los Grupos de la Cámara, sino que creo que es el momento de felicitarnos todos por el paso que damos, por el consenso de todos los Grupos Parlamentarios —vuelvo a recalcarlo— ya que aquí estamos representando entre todos al pueblo español y este consenso que hoy alcanzamos es un reflejo del consenso generalizado de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cerdeira.

Señorías, una vez terminado el turno de portavoces, no tengo ningún reparo en proponer que se apruebe el dictamen de la Comisión por asentimiento. *(Pausa.)*

Así se hace.

Quería decir simplemente que me congratulo de lo que ustedes han manifestado y de que el espíritu de consenso que rigió en la creación de nuestra Constitución continúe en esta primera reforma, y que continúe con nuevas generaciones y con algunos Senadores que ya lo hicieron en la primera Reforma, como los Senadores Rubial y Ruiz Mendoza, que también colaboran en este nuevo consenso de la primera reforma de nuestra Constitución. Muchas gracias.

Antes de terminar, señorías, querría que propusieran el nombre del Senador que va a hacer la presentación del dictamen en el Pleno. *(Pausa.)*

La Senadora Cerdeira tiene la palabra.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Señor Presidente, por parte del Grupo Socialista, y dada la solemnidad del acto que estamos realizando y que se va a realizar el día 30 en el Pleno, me atrevo a solicitar que sea el propio Presidente, don Arturo Lizón, el que presente esta proposición de ley ante el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Algún grupo tiene algo que alegar o proponer? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las once horas y veinticinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961